



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-1075226051

RESUMEN EJECUTIVO

CLIENTE	LUIS ENRIQUE VALDERRAMA SANCHEZ
NIT / C.C CLIENTE	1075226051
DIRECCIÓN	CATASTRAL K 12B 4 42 SUR__CLTCARRERA 12 B NRO 4-56 SUR
SECTOR	Urbano
BARRIO	Estrato 1
CIUDAD	Ciudadela Rodrigo Turbay Cote
DEPARTAMENTO	Puerto Rico
PROPOSITO	Caquetá
TIPO AVALUO	Modelo 8-14
VALUADOR	valor comercial
IDENTIFICACIÓN	FARIEL ALEXANDER MINORTA CUELLAR 1030610959

ANTECEDENTES

FECHA VISITA	11/12/2025
FECHA INFORME	15/12/2025
DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
EDAD (AÑOS)	5 años
REMODELADO	
OCCUPANTE	Propietario
TIPO DE INMUEBLE	Casa
USO ACTUAL	Vivienda

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	PEDRONEL VELEZ MANRIQUE						
NUM. ESCRITURA	073 Escritura De Propiedad	#NOTARIA	Añico	FECHA	27/03/2014		
CIUDAD ESCRITURA	Puerto Rico		DEPTO	Caquetá			
CEDULA CATASTRAL	1859201010000234001500000000						
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	No presenta.						
NOMBRE DEL CONJUNTO/EDIFICIO	NO APLICA						
VALOR ADMINISTRACIÓN	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2				

M. INMOB.	Nº
425-69564	Casa

OBSERVACIONES GENERALES

Al inmueble se llega así: Al inmueble se llega así, partiendo desde el parque principal del casco urbano se toma por la calle 4 en 830 metros hasta llegar a la vía principal que conduce de Puerto Rico a Doncello, se toma a mano izquierda por esta vía, se avanza en aproximadamente 810 metros hasta llegar a la calle 4A Sur, sector conocido como La Ciudadela, de este punto se toma a mano izquierda se avanza en aproximadamente en 165 metros, hasta llegar a la carrera 12B por la cual se toma a mano izquierda y en aproximadamente 20 metros a la derecha se encuentra el inmueble objeto de avalúo.

Distribución del inmueble: Presenta Antejardín, 3 alcobas, cocina, sala comedor, patio interno, baño social, lavadero.

Características adicionales: El inmueble objeto de avalúo cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas); los contadores instalados son independientes, funcionales y exclusivos.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sencillo	Bueno.
Comedor	Sencillo	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Sencillo	Bueno.
Muro	Sencillo	Bueno.
Carpintería	Sin acabado	Regular

DEPENDENCIAS

Sala	1	Estudio	0	Alcobas	3
Comedor	1	Estar	0	B. priv	0
Cocina	Sencilla	AlcServ.	0	Terraza	
Zropia	1	BServ	0	Jardín	No
Patio	1	Bsocial	1	Balcón	0
Garajes		Exclusivo	NO	Sencillo	
Cubierto	NO	Privado	NO	Doble	
Descubierto	NO	Comunal	NO	Servidumb.	

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardínInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 98,409,057

VALOR ASEGURABLE \$ COP 98,409,057

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14. NOTA 1: DIRECCIÓN CATASTRAL COINCIDE CON LA FÍSICA: CATASTRAL: K 12B 4 42 SUR se recomienda sea actualizada la dirección en certificado de tradición. NOTA 2: se adjunta licencia de construcción, debe ser protocolizada para registrar sus áreas construidas en documentos jurídicos.

NOMBRES Y FIRMAS

FARIEL ALEXANDER MINORTA CUELLAR
Perito Actuante
C.C: 1030610959 RAA: AVAL-1030610959
Firmado electrónicamente en AvalSign.
Fecha: 2025-12-15 08:17:00

CESAR ALFONSO JIMENEZ QUINTERO
RAA: AVAL-88229287 C.C: 88229287
Visador

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno	Lote de terreno	97.5	M2	\$270,148.00	26.77%	\$26,339,430.00
Area Construida	Construcción	67.10	M2	\$1,074,063.00	73.23%	\$72,069,627.30
TOTALES					100%	\$98,409,057

Valor en letras

Noventa y ocho millones cuatrocientos nueve mil cincuenta y siete Pesos Colombianos

TOTAL COMERCIAL \$98,409,057

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

SALVEDADES

Jurídica: Cancelación de hipotecas, sin ninguna limitación al derecho de dominio.

Entorno: - Vecindario con buen amueblamiento urbano, vías pavimentadas en concreto flexible, en buen estado.
Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 3, Zona ropa:

1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

SALVEDADES

Acabados: En general sencillo en buen estado de conservación.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24**

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuadora que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	Carrera 13 4 03 SUR	\$30,000,000	0.95	\$28,500,000	3214735985	97.5	0	\$0	\$0
2	CALLE 4 SUR 14 BIS 37	\$110,000,000	1	\$110,000,000	3132620392	150	110	\$650,000	\$71,500,000
3	CARRERA 10 CON CALLE 2A BIS SUR	\$160,000,000	0.95	\$152,000,000	3209105579	85	145	\$895,000	\$129,775,000
Del inmueble					97.5	67.10			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$28,500,000	\$292,308	1.0	1.0	1.00	\$292,307.69
2	\$38,500,000	\$256,667	1.0	1.0	1.00	\$256,666.67
3	\$22,225,000	\$261,471	1.0	1.0	1.00	\$261,470.59
		PROMEDIO		\$270,148		
		DESV. STANDAR		\$19,340.31		
		COEF. VARIACION		7.16%		

TERRENO	ADOPTADOM2	\$270,148.00	AREA	97.5	TOTAL	\$26,339,430.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,074,063.00	AREA	67.10	TOTAL	\$72,069,627.30
VALOR TOTAL		\$98,409,057.30				

Observaciones:

Enlaces:

1.-campo

2.-campo

3.-
https://www.facebook.com/marketplace/item/25083227678013872/?mibextid=wwXlfr&rdid=vyDruetzHy7BDyaO&share_url=https%3A%2F%2Fwww.facebook.com%2Fshare%2F1CCJwfXAs2%2F%3Fmibextid%3DwwXlfr#

REPOSICION

Depreciación Fitto y Corvini

Área construida total	88.5
Área construida vendible	67.10
Valor M2 construido	\$1,333,411
Valor reposición M2	\$89,471,878
Valor reposición presupuesto M2	\$1,333,411
Fuente	IGAC
Factor ajuste %	10 %
Valor reposición M2 ajustado	\$1,200,070
Calificación estado conservación	2.5
Vida útil	100
VetusTez	5
Edad en % de vida útil	5 %
Fitto y corvin %	10.50 %
Valor reposición depreciado	\$1,074,063
Valor adoptado depreciado	\$1,074,063
Valor total	\$72,069,627

DIRECCIÓN:

CATASTRAL: K 12B 4 42 SUR CLT:CARRERA 12 B NRO 4-56
SUR | Ciudadela Rodrigo Turbay Cote | Puerto Rico | Caquetá

COORDENADAS (DD)

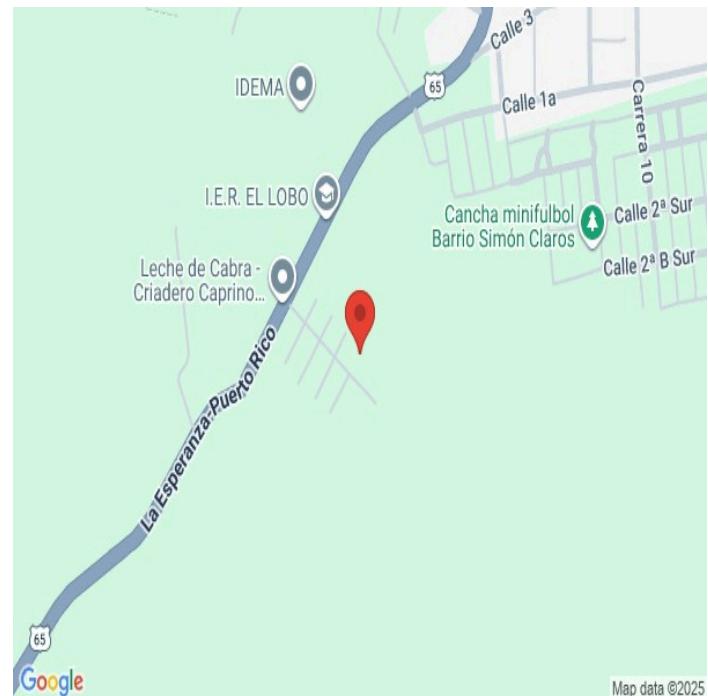
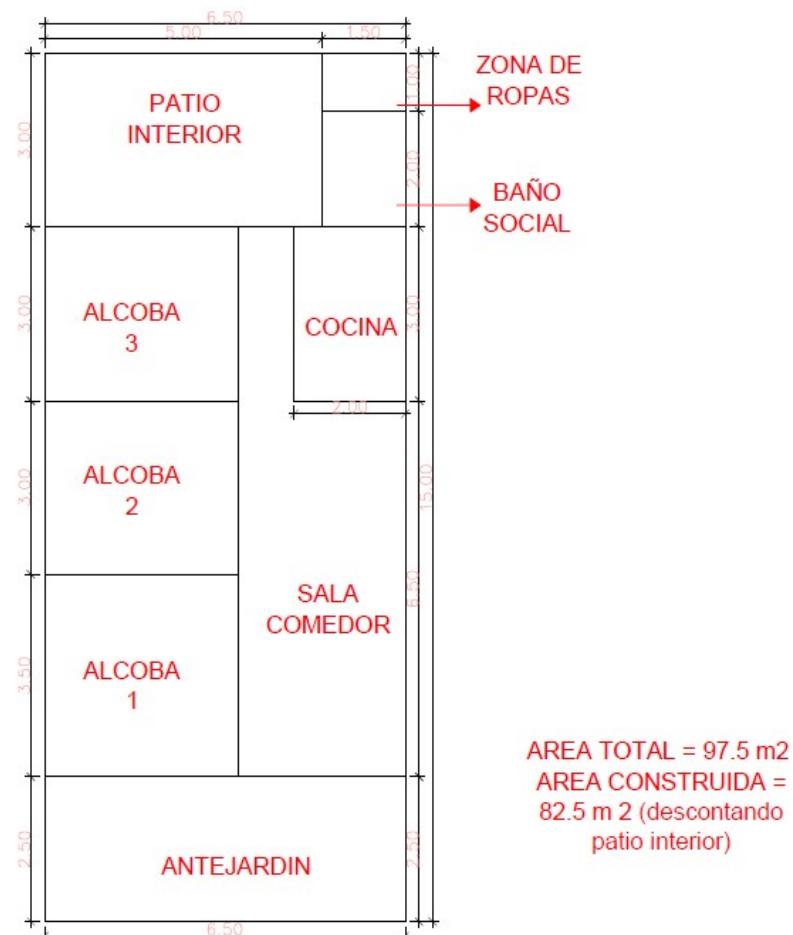
Latitud: 1.9027

Longitud: -75.1631

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 1° 54' 9.72''

Longitud: 75° 9' 47.16''

**PLANO DE DISTRIBUCIÓN**

FOTOS: General

Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Entorno



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



FOTOS: General



FOTOS: General

Habitación 3



Baño Social 1



Patio Interior



Patio Interior



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: PRECIO: Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. --- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ---No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de valuador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El valuador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología**, o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufran cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-1075226051



PN de Validación: b1a2b3c



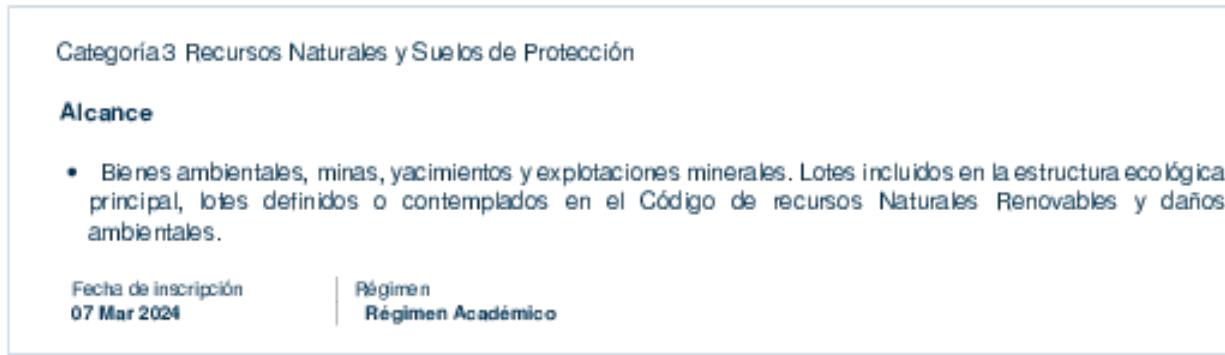
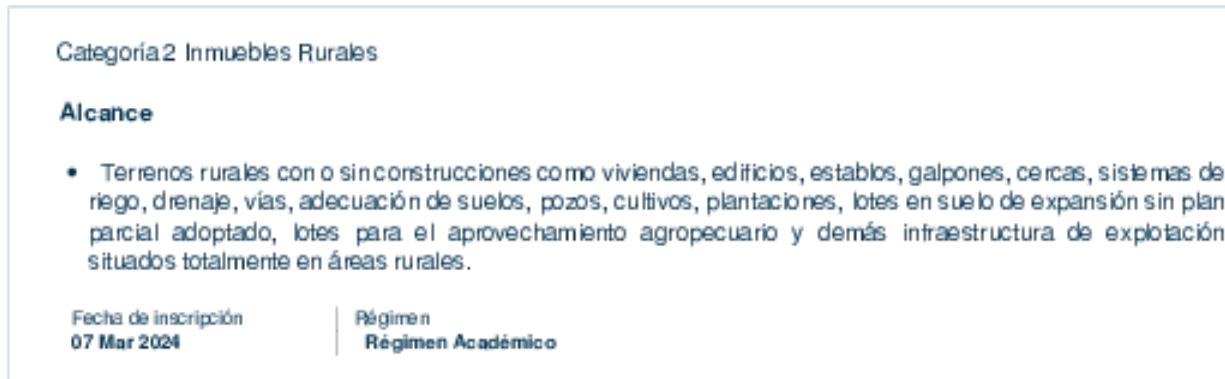
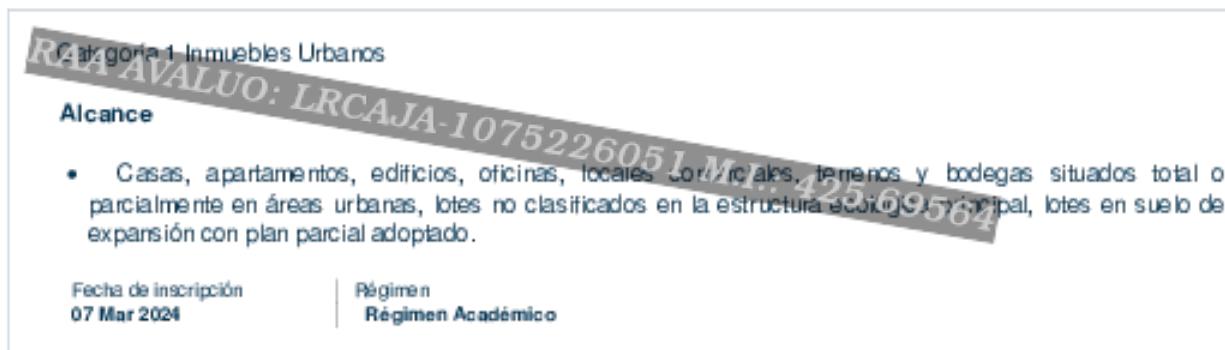
Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) FARIEL ALEXANDER MINORTA CUELLAR, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 1030610959, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Marzo de 2024 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-10306 10959.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) FARIEL ALEXANDER MINORTA CUELLAR se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:





PIN de Validación: b0a20a90



<https://www.raa.org.co>



Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Mar 2024

Régimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- RAA AVALUO: LRCAJA-1075226051 M.I.: 425-69564
- Inmuebles comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se incluyan dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Mar 2024

Régimen
Régimen Académico

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Mar 2024

Régimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
07 Mar 2024

Régimen
Régimen Académico



PN de Validación: b1a2b3c



<https://www.rsa.org.uk>



Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.

Fecha de inscripción
07 Mar 2024

Régimen Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, daño de期待, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o daños y perjuicios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
07 Mar 2024

Régimen Régimen Académico

Los datos de contacto del Avaluador son:

Los datos de contacto en la:

Dirección: CALLE 43 # 10 - 75

Emissor: GREEE 45 //

Correo Electrónico: tamau30@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Titulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas
Ingeniero Catastral y Geodesta- Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Ingeniero Catastral y Geodesta- Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Especialista en Avalúos - Universidad Distrital Francisco José de Caldas

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) FARIEL ALEXANDER MINORTA CUELLAR, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1030610959.

El(la) señor(a) FARIEL ALEXANDER MINORTA CUELLAR se encuentra al dia con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b0a20a90



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Auto regulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b0a20a90

Este certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA, a los un (01) días del mes de Diciembre del 2025 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Alexandra Suarez
RCAJA-1075226051 M.I.: 425-69564

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal

 <p>República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9</p>	RESOLUCIONES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN		 <p>Libertad y Orden</p>	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's			
	PAGINA 3 DE 3	CÓDIGO TRAMITE: 130.02.03		

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's

RESOLUCION N° 130.02.03.00101 de diciembre 12 de 2025

en: Área Construida: = 67,10 m² (alcobas (3), Sala (1), Comedor (1) Cocina (1), Baños (1), Patio de ropa. Cubierta Teja Master 1000, jurisdicción de Puerto Rico Caquetá.

ARTICULO 2. Con fundamento en el Concepto Técnico de Peritazgo Estructural presentado y avalado por **NINI JOHANNA TRUJILLO**, cédula de ciudadanía No. 1.110.516.732 expedida en Ibagué, de profesión Ingeniería Civil, Matricula No. 161037-0543694 TLM., mediante el cual certifica que la edificación corresponde a una estructura aporticada en condiciones estables y seguras, con cimentación acorde a la capacidad portante del terreno y en cumplimiento de la Norma Sismo Resistente NSR-10, modificada por la Ley 1229 de 2008, se emite concepto técnico favorable y se da cierre a la Licencia de Construcción en la modalidad de reconocimiento.

ARTICULO 3. En virtud del **DECRETO 1783 DE 2021: ARTÍCULO 2.2.6.1.2.4.1.** [...]. Las licencias de construcción en modalidades diferentes a la modalidad de obra nueva y las licencias de intervención y ocupación del espacio público, así como las revalidaciones de estas clases y modalidades, tendrán una vigencia de veinticuatro (24) meses prorrogables por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha en que queden en firme los actos administrativos por medio de los cuales fueron otorgadas.

ARTICULO 4. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, dentro de los diez (10) días siguientes, a su notificación. El recurso podrá interponerse ante el Alcalde Municipal.

ARTICULO 5. La presente resolución se expide, basada en la información suministrada por el propietario, principio de buena fe y visita realizada por parte de la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic's.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Secretaría de Planeación, Infraestructura y de las Tic's del municipio de Puerto Rico, Caquetá, a los doce (12) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).



MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
Secretaria de Planeación

V°B° Henry González López
Aux. Administrativo- Código 407-Grado 06

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Henry G.
Sitio Web:	Puertoricocaqueta.micolombiadigital.gov.co	Elaboró: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Stefanie M.
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: María Stefanie M.

 <p>República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9</p>	RESOLUCIONES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
	SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S	
	PAGINA 2 DE 3 CODIGO TRAMITE: 130.02.03 TRD - VERSIÓN 1 - 2014	Libertad y Orden

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S

RESOLUCIÓN N° 130.02.03.00101 de diciembre 12 de 2014

El solicitante presentó Concepto Técnico de Peritazgo Estructural, en el cual se describe la edificación y su sistema estructural, indicando que corresponde a una estructura aporticada, con elementos de cimentación, columnas, vigas y losas debidamente conformados. También, se evalúa el estado del sistema estructural, concluyendo que este se encuentra en condiciones estables y funcionales, sin evidencia de fallas que comprometan su resistencia, estabilidad o seguridad. Finalmente, se establece que la edificación presenta cimentación mediante zapatas aisladas de pequeñas dimensiones, en razón a que el terreno presenta condiciones adecuadas de estabilidad y capacidad portante. De conformidad con lo anterior, certifica que la construcción cumple con los parámetros establecidos en la Norma Sismo Resistente NSR-10, modificada por la Ley 1229 de 2008, emitiéndose concepto favorable.

Asimismo, presentó Planos: (1/2). Fachada Principal – Planta primer piso – Planta cubiertas – Cuadro de áreas – otros. (2/2). Planta sanitaria instalación hidráulica – Planta Instalación Eléctrica – Detalle de acometida – Convenciones – Planta de cimentación – Zapatas y columnas – Sección vigas. avalado por la señora **NINI JOHANNA TRUJILLO**, cédula de ciudadanía No. 1.110.516.732, de profesión Ingeniería Civil, Matrícula No. 161037-0543694 TLM.

Que, el (la) señor (a) anteriormente mencionado (a), solicitó licencia de urbanismo en la modalidad de **Reconocimiento de Construcción** para lo cual se adjuntan los siguientes documentos:

- Solicitud de licencia.
- Escritura Pública No. 073 del 27 de marzo de 2014, Notaría Única del Círculo de Puerto Rico.
- Paz y Salvo del impuesto predial vigencia 2025 del predio mencionado.
- Planos debidamente firmados
- Fotocopia de cédula del solicitante.
- Fotocopia de cédula y Tarjeta Profesional del Nini Johanna Trujillo.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1. RECONÓZCASE LA CONSTRUCCIÓN a la vivienda con nomenclatura urbana: **K 12B 4 42 SUR**, cédula catastral No. **18-592-01-01-00-0234-0015-0-00-0000**, Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **425-69564**, ubicado en el barrio **Ciudadela Rodrigo Turbay**, de propiedad del señor **PEDRONEL VELEZ MANRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.115947.810 expedida en Puerto Rico, propietario del bien inmueble (**Escritura Pública No. 073 del 27 de marzo de 2014, Notaría Única del Círculo de Puerto Rico**), incluye casa de habitación Área predial **97,50 m²**. Consistente

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Henry G.
Sitio Web:	Puertoricocauca.micolombiadigital.gov.co	Elaboró: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Sthefanie M.
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-cauca.gov.co	Aprobó: María Sthefanie M.

	República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9	RESOLUCIONES DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	
		SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's	
		PAGINA 1 DE 3	CÓDIGO TRAMITE: 130.02.03



Libertad y Orden

SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC'S

RESOLUCION N° 130.02.03.00101 de diciembre 12 de 2025

RESOLUCION N° 00101 (12 de diciembre de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION

El Secretario de Planeación, Infraestructura y de las Tic's, del Municipio de Puerto Rico, Caquetá, en atención a las facultades conferidas en la Ley 388 de 1997, Artículo 67 del Decreto N°1469 de 2010. Decreto 1077 de 2015. Decreto N° 2218 de 2015. y Decreto N°1197 de 2016, Decreto 2013 de 2017 demás normas reglamentarias o aquellos que lo modifiquen adicionen o sustituyan y

CONSIDERANDO QUE:

Le compete a la Alcaldía Municipal de Puerto Rico Caquetá, por intermedio de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y de las Tic's, ejercer el control urbano y rural de las urbanizaciones, reconstrucciones, obra nueva, ampliación, adecuación, modificaciones, restauraciones, reforzamiento estructural, demolición, cerramiento y subdivisión material de predios urbanos y rurales.

El (la) señor (a) (es) **PEDRONEL VELEZ MANRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.115947.810 expedida en Puerto Rico, propietario del bien inmueble (**Escríptura Pública N° 073 del 27 de marzo de 2014, Notaría Única del Círculo de Puerto Rico**), solicitó licencia de urbanismo en la modalidad de Reconocimiento de Construcción, para el predio ubicado en la **K 12B 4 42 SUR**, cédula catastral No. 18-592-01-01-00-0234-0015-0-00-00-0000, Folio de Matricula Inmobiliaria No. 425-69564, ubicado en el barrio Ciudadela Rodrigo Turbay, municipio de Puerto Rico Caquetá.

El predio está construido en una zona legalizada, tiene la disponibilidad real y efectiva de los Servicios Públicos domiciliarios (**ACUEDUCTO, ASEO, ALCANTARILLADO Y ENERGIA**).

El uso del suelo se contempla en el Mapa: **CU_23, ÁREAS DE ACTIVIDAD SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN** de los cuales se describe a continuación:

CLASE DE SUELO	ZONA	SECTOR	USOS			
			Principal	Compatible	Condicionado	Prohibido
URBANO	Desarrollada	Desarrollo Consolidado	Residencial Recreativo 1 Comercial 1	Dotacional 1 Conservación Recreativo 2	Industrial 1, Dotacional 2	Industrial 2 y 3 Comercial 3 y 4

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Henry G.
Sitio Web:	Puertoricocaqueta.micolombiadigital.gov.co	Elaboró: Henry G.
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Sthefanie M.
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: María Sthefanie M.

 <p>República de Colombia Departamento del Caquetá MUNICIPIO DE PUERTO RICO NIT. 800.095.775-9</p>	CONSTANCIA EJECUTORIA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE LAS TIC's		 <p>Libertad y Orden</p>
	PÁGINA 1 DE 1	CÓDIGO TRAMITE: 130.02.02	
		TRD - VERSIÓN 1 - 2014	

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

La Secretaria de Planeación, Infraestructura y de las Tic's, **MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA**, hace constar que la **Resolución N° 00101 de diciembre 12 de 2025**: "Por la cual se **"CONCEDE UNA LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE RECONOCIMIENTO DE CONSTRUCCION"**, se notificó de manera personal el día 15 de diciembre de 2025, al señor **PEDRONEL VELEZ MANRIQUE**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.115947.810 expedida en Puerto Rico, toda vez que, surtió el proceso de ejecutoria quien renunció al mayor término previstos por la ley, para interponer recurso.

Quedando debidamente ejecutoriado el presente Acto Administrativo, a ultima hora hábil del día dieciseis (16) de diciembre de Dos Mil Veinticinco (2025).


MARIA STHEFANIE MEDINA GARCIA
 Secretaria de Planeación


 VºBº Henry González López
 Aux. Administrativo- Código 407-Grado 06

Dirección:	Carrera 5a No. 4 - 01 Barrio El Comercio	Proyectó: Henry G
Sitio Web:	puertoricocaqueta.micolombiadigital.gov.co	Elaboró: Henry G
Teléfono:	(098) 431 2801	Revisó: María Sthefanie M.
Correo electrónico:	infraestructura.planeacion@puertorico-caqueta.gov.co	Aprobó: María Sthefanie M.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL
CAGUAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511245229125078593

Nro Matrícula: 425-69564

Página 1 TURNO: 2025-425-1-10454

Impreso el 24 de Noviembre de 2025 a las 11:36:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 425 - SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPTO: CAQUETA MUNICIPIO: PUERTO RICO VEREDA: PUERTO RICO
FECHA APERTURA: 27-12-2000 RADICACIÓN: 2000-1045 CON: ESCRITURA DE: 27-12-2000
CODIGO CATASTRAL: 185920101000002340015000000000 COD CATASTRAL ANT: 18592010102340015000
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro. 1404 de fecha 11-12-2000 en NOTARIA SEGUNDA de FLORENCIA LOTE NUMERO 13 MANZANA N. 12 con area de 97 METROS 50 CENTIMETROS CUADRADOS. (ART. 11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984). DETERMINADO POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORESTE: QUINCE MTS CON EL LOTE NRO. 14 SUR OESTE: QUINCE MTS CON LOTE NRO. 12 NOROESTE: 6,60 MTS CON LA VIA PUBLICA V13 SURESTE: CON 6,60 MTS CON EL OTE NRO. 6 Y ENCIERRA.-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: AREA CONSTRUIDA METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:

CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

1) LOTE # 13 MZNA 12

2) CARRERA 12 B NRO 4-56 SUR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

425 - 68433

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-11-1997 Radicación: 1997-425-6-1405

Doc: ESCRITURA 716 DEL 26-11-1997 NOTARIA UNICA DE DONCELLO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORTIZ DE TRUJILLO ELENA

CC# 26622554

A: CAJA AGRARIA

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-11-1999 Radicación: 1999-425-6-862

Doc: ESCRITURA 2635 DEL 02-11-1999 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL
CAGUAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511245229125078593

Nro Matrícula: 425-69564

Página 2 TURNO: 2025-425-1-10454

Impreso el 24 de Noviembre de 2025 a las 11:36:02 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA CIUDADELA RODRIGO TURBAY COTE

X

A: COFINAM

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 27-12-2000 Radicación: 2000-425-6-1045

Doc: ESCRITURA 1404 DEL 11-12-2000 NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 911 LOTE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA "CIUDADELA RODRIGO TURBAY COTE"

NIT# 8280007570X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 09-04-2014 Radicación: 2014-425-6-369

Doc: ESCRITURA 073 DEL 27-03-2014 NOTARIA UNICA DE PUERTO RICO

VALOR ACTO: \$1,200,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA "CIUDADELA RODRIGO TURBAY COTE"

NIT# 8280007570

A: VELEZ MANRIQUE PEDRONEL

CC# 1115947810 X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 12-02-2015 Radicación: 2015-425-6-178

Doc: ESCRITURA 0094 DEL 28-01-2015 NOTARIA SEGUNDA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$50,000

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA ANTES COOPERATIVA FINANCIERA PARA LA AMAZONIA

NIT# 8911006739

COFINAM.

NIT# 8280007570

A: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA "CIUDADELA RODRIGO TURBAY COTE"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 19-02-2015 Radicación: C2015-4

Doc: ESCRITURA 2290 DEL 05-07-2007 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

NIT# 8000378008

A: ORTIZ DE TRUJILLO ELENA

CC# 26622554

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN VICENTE DEL
CAGUAN
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511245229125078593

Nro Matrícula: 425-69564

Página 3 TURNO: 2025-425-1-10454

Impreso el 24 de Noviembre de 2025 a las 11:36:02 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: 2010-425-3-63 Fecha: 19-12-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 6 Nro corrección: 1 Radicación: 2015-425-3-4 Fecha: 19-02-2015

SE INCLUYE ANOTACION CANCELACION HIPOTECA TURNO 2007-1023

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2014-425-3-37 Fecha: 03-07-2014

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADO POR EL I.G.A.C. (SNC) RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
DE REGISTRO**

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-425-1-10454 FECHA: 24-11-2025

EXPEDIDO EN: BOGOTA

La guarda de la fe pública

YODIER ARMANDO BAQUERO GONZALEZ
REGISTRADOR SECCIONAL

Declaración de confrontación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT 800095775-9



PAZ Y SALVO MUNICIPAL
VALIDO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA EXPEDICION : 2025-11-24
LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERA MUNICIPAL
DE PUERTO RICO - CAQUETÁ

CERTIFICA

Número Predial Nacional			Ficha Predial		Dirección Del Predio
18-592-01-01-00-00-0234-0015-0-00-00-0000			01-01-0234-0015-000		K 12B 4 42 SUR
Area Hectareas	Area Metros	Area Construida	Año	Matricula Inm.	Zona
0	98	0			Urbano
Valor Avaluado			921.000		
Esta a PAZ Y SALVO con el tesoro de este municipio por concepto de: IMPUESTO PREDIAL Y COMPLEMENTARIOS					
Nombre De Propietario	Tipo Documento		Identificación		
PEDRONEL VELEZ MANRIQUE	Cedula de Ciudadania		1115947810		

CERTIFICA QUE PARA LA VIGENCIA 2025, EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO CAQUETÁ NO EXISTE UN RUBRO DENOMINADO PARA EL PAGO DE IMPUESTO POR VALORIZACIÓN, POR LO TANTO NO SE EFECTUA DICHO COBRO.

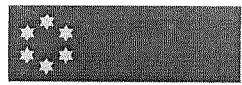
NOTA: Para que este documento sea valido, requiere: 1) Firma del Secretario de Hacienda Municipal. 2) Que el pago se haya efectuado idóneamente al cajero en ejercicio de sus funciones. 3) Todo Certificado expedido irregularmente carecerá de validez, sin perjuicio de las acciones fiscales o penales del caso.


LEIDY ALEJANDRA LONDOÑO OBREGÓN
SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERA MUNICIPAL





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE PUERTO RICO
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT 800095775 -9



IMPUESTO PREDIAL-LIQUIDACIÓN			REFERENCIA No.			0000348961			Fecha Expedición			noviembre 24, 2025								
DATOS CONTRIBUYENTE						DATOS PREDIO														
PEDRONEL VELEZ MANRIQUE						Número Predial Nacional			18-592-01-01-00-00-0234-0015-0-00-00-0000											
Identificación		1115947810						Ficha Catastral			01-01-0234-0015-000									
Tipo Identificación		Cedula de Ciudadanía						Dirección Predio			K 12B 4 42 SUR									
Matrícula		Área Metros		Área Hectáreas		Área Construida		Zona			Urbano									
		98		0		0		Valor Avaluo			921.000									
IMPUESTO PREDIAL						IMPUESTO ALUMBRADO P.			SOBRETASA AMBIENTAL			SOBRETASA BOMBERIL								
Período	Avaluo	Tarifa	Valor	Intereses	Descuento	Valor	Interes	Descuento	Tarifa	Valor	Intereses	Tarifa	Valor	Intereses	Valor Total					
2025	921.000	33.0	30.393	,0	0	0	0	0	0.0	0	0	7.0	2.127	0	32.520					
2024	894.000	33.0	29.502	6.682	-3.341	0	0	0	0.0	0	0	7.0	2.065	462	35.370					
2023	855.000	33.0	28.215	13.850	-6.925	0	0	0	0.0	0	0	7.0	1.975	958	38.073					
Totales		88.110	20.532	-10.266	0	0	0	0	0	0	0	6.167	1.420	105.963						
PAGUESE EN: BANCO BOGOTA CONVENIO 625084215 - BANCO AGRARIO CONVENIO 19293												Valor Total Liquidación			105.963					
ESTE DOCUMENTO PRESTA MERITO EJECUTIVO; EL NO PAGO DARÁ LUGAR AL INICIO DEL CORRESPONDIENTE COBRO JUDICIAL (ART 422 C-G-P; ARTÍCULO 354 DE LA LEY 1819 DE 2016 Y 825 ESTATUTO TRIBUTARIO NACIONAL).												Fecha Límite Pago			Valor Total Liquidación					
												noviembre 24, 2025			105.963					
												noviembre 24, 2025			105.963					

---BANCO---

IMPUESTO PREDIAL-LIQUIDACIÓN			REFERENCIA No.			0000348961			Fecha Expedición			noviembre 24, 2025								
DATOS CONTRIBUYENTE						DATOS PREDIO														
PEDRONEL VELEZ MANRIQUE						Número Predial Nacional			18-592-01-01-00-00-0234-0015-0-00-00-0000											
Identificación			Fecha Límite Pago			noviembre 24, 2025			Valor Total Liquidación			105.963								
1115947810																				
Valor Avaluo																				
921.000																				
VIGENCIAS PAGAS:																				
2023-2024-2025																				
PAGUESE EN:																				
BANCO AGRARIO 19293																				
BANCO BOGOTA 625084215																				
NOTA IMPORTANTE																				
Valor Liquidado	116.229													105.963						
Valor Descuento	10.266																			
Valor A Pagar	105.963																			

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124

(415)770998450509(8020)0000348961(3900)00000000105963(96)20251124



Comprobante de pago

ⓘ Pago realizado



ⓘ ¡Escanea este QR con Nequi para verificar tu envío al instante!

Para
Los Ros** Con** In**

Llave
0087263820

Banco destino
Bancolombia

Fecha
04 de diciembre de 2025 a las 11:59 a. m.

¿Cuánto?
\$ 520.000,00

Referencia
M06773557

¿Desde dónde se hizo el envío?
321 695 5620

Superintendencia Financiera
de Colombia

VIGILADO



ARCHIVO: LRCAJA-1075226051

avalsign.com

TRAZABILIDAD DE FIRMAS

Fechas y horas en UTC-0500 | Bogotá. Flujo de firmas Versión 1.0 AvalSign.

	Estado:	Firmado
	Documento:	LRCAJA-1075226051
	Hash documento:	e7afd7786b
	Fecha creación:	2025-12-15 09:17:43

Firmas | Gestión en Aval sign

Firmas: 1

Perito actuante: FARIEL ALEXANDER MINORTA CUELLAR Documento: 1030610959 Firmado en AvalSign. Token: 915447	
Puntos: Email: famcu30@gmail.com Celular: 3133624452 Nivel de seguridad: Validado por correo y MSM IP registrada de: Perito 186.113.28.21 2025-12-15 08:17:00	

Gestionado por avalsign.com



Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012. Trazabilidad de los datos y firmantes para garantía de la autenticidad e integridad.

Política de tratamiento de datos: <https://avalsign.com/politica>

